

**MATRIZ DE ATENCIÓN DE CONSULTAS
BUZONES DE SUGERENCIA
TRAMO III**

**ETAPA DURANTE LA EVALUACION DEL EIA-D
(POSTERIOR AL DESARROLLO DEL TALLER PARTICIPATIVO)**

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN
I.E. N°1273 “MI PERÚ”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	Alameda de Ate	11/07/2026	¿Cuándo iniciará el proyecto?	Para el Tramo III del Proyecto Anillo Vial Periférico aún está en proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental. De acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Contrato de Concesión el inicio de obras del tramo tendría lugar el tercer trimestre del 2027.
2	-	-	¡¡Cambien el diseño del proyecto!!	Respetamos su comentario. El proyecto se desarrolla conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN
CASETA DE SERENAZGO DE ATE

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	Ate - Mayorazgo	-	¿Dónde trasladarán los árboles?	Las intervenciones arbóreas se realizarán conforme a la Ordenanza Municipal N.° 1852, considerando la reposición en zonas autorizadas del distrito o área de influencia. La información sobre las zonas de intervención será difundida a través de los canales oficiales del proyecto y espacios de participación ciudadana.
2	-	06/07/2026	¿Habrá una compensación para los negocios afectados?	Se ha realizado la caracterización socioeconómica de la zona donde discurre el Tramo III. Para ello se ha considerado la información obtenida a partir de los estudios desarrollados para el Proyecto, en función de la información disponible y de los requerimientos propios del proceso de evaluación se viene realizando una actualización continua de la caracterización socio económica.

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
				<i>Respecto a la afectación a la actividad económica local, los impactos temporales y puntuales que puedan generarse durante la construcción serán gestionados mediante la implementación de planes de manejo de tránsito, coordinación permanente del área social con la comunidad, programación de obras por etapas y canales de información y atención durante la obra.</i>
3	-	-	<i>Cambiar el diseño del proyecto. No destruyan los árboles</i>	<i>Respetamos su comentario. El proyecto se desarrolla conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos. Por otro lado, cualquier intervención en arbolado será gestionada de acuerdo con la Ordenanza Municipal 1852 de la MML.</i>

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

I.E. “JULIO C. TELLO”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	Ate	-	<i>¿Qué pasaría con las áreas verdes de Separadora?</i>	<i>Las intervenciones en áreas verdes se realizarán conforme a la Ordenanza Municipal N.° 1852 de la MML, considerando la reposición de especies arbóreas en zonas autorizadas del distrito o área de influencia. La información sobre las zonas de intervención será difundida a través de los canales oficiales del proyecto y espacios de participación ciudadana</i>
2	-	-	<i>¿Cuándo iniciará el proyecto?</i>	<i>Para el Tramo III del Proyecto Anillo Vial Periférico aún está en proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental. De acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Contrato de Concesión el inicio de obras del tramo tendrá lugar el tercer trimestre del 2027.</i>

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

I.E. N°0032 “RAÚL PORRAS BARRENECHEA”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	-	-	¿Pueden poner más puentes peatonales?	Para la etapa de operación se ha previsto infraestructura destinada al cruce peatonal seguro. En ese sentido, los peatones deberán recorrer como como máximo, una distancia de 250 m para acceder a un paso peatonal o pasos a desnivel, que cuentan con veredas a ambos lados y facilidades de accesibilidad. Asimismo, todos los pasos peatonales contemplan rampas accesibles. El diseño, ha tomado en consideración las normas técnicas aplicables en materia de accesibilidad universal, incluyendo el Manual DG-2018 del MTC y las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones A.010, A.120 y GH.020.
2	-	-	¡¡¡Háganlo subterráneo!!!	Respetamos su opinión. El proyecto en general ha sido diseñado cumpliendo con toda la normativa aplicable y vigente de acuerdo con el contrato de Concesión, bajo el cual, el Concesionario se obliga a elaborar el EDI de acuerdo al estudio de Pre-inversión del Proyecto 'Construcción del Anillo Vial Periférico' (declarado viable con código SNIP 309972).

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

I.E. N°1136 “JOHN F. KENNEDY”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	Ate	16/07/2026	Te queremos siempre verde Separadora. NO AL ANILLO	Respetamos su comentario. Cualquier intervención en arbolado será gestionada de acuerdo con la Ordenanza Municipal 1852 de la MML en coordinación con el municipio distrital
2	Ate	18/07/2026	Aporte - Megatramo La Autopista Ramiro Priale, hasta el puente Los Ángeles	No se identifica consulta o sugerencia.
3	Ate - Salamanca	21/07/2026	NO AL ANILLO VIAL NO MUERTES A ARBOLES	Respetamos su comentario. Cualquier intervención en arbolado será gestionada de acuerdo con la Ordenanza Municipal 1852 de la MML.
4	-	-	Salamanca es de San Borja no de Ate cambien eso por favor	Agradecemos su aporte, su comentario no está vinculado al proyecto.

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

I.E. N°1208 “SAN FRANCISCO DE ASÍS”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	-	-	No al anillo vial. Sí al bosque	Respetamos su comentario. Cualquier intervención en arbolado será gestionada de acuerdo con la Ordenanza Municipal 1852 de la MML.

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

COLEGIO COOPERATIVO “SANTA FELICIA”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	La Molina	21/07/2026	Conservar el bosque de árboles. Uno de los pocos pulmones verdes en este distrito.	Respetamos su comentario. Cualquier intervención en arbolado será gestionada de acuerdo con la Ordenanza Municipal 1852 de la MML.
2	La Molina	-	Si al proyecto, sigan adelante, no hagan caso a la oposición. SI AL DESARROLLO	Agradecemos su comentario. El proyecto busca contribuir a la mejora de la movilidad, priorizando soluciones que favorezcan a la población.
3	La Molina	28/03/2027	La avenida Separadora Industrial no es una av. congestionada, su complicación va a afectar al área verde que se tiene y que oxigena el distrito y es necesario porque hay cerca una zona industrial	Respetamos su comentario. El proyecto se desarrolla conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos. Por otro lado, cualquier intervención en arbolado será gestionada de acuerdo con la Ordenanza Municipal 1852 de la MML.
4	-	-	No al anillo vial	Respetamos su comentario. El proyecto busca mejorar la conectividad y reducir los tiempos de traslado, contribuyendo a la integración y beneficio de diversos distritos.

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

JR. JOSÉ ANTONIO – PARQUE DE MONTEERRICO

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	-	26/07/2026	No estoy de acuerdo con el anillo	Respetamos su comentario. El proyecto busca mejorar la conectividad y reducir los tiempos de traslado, contribuyendo a la integración y beneficio de diversos distritos.
2	Matazango	-	El proyecto generará desarrollo para los hijos, nietos. Necesitamos desarrollo, rapidez	Agradecemos su comentario. El proyecto busca contribuir a la mejora de la movilidad, priorizando soluciones que favorezcan a la población.

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

I.E. N°0082 “LA CANTUTA”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	-	-	Con esto habrá más contaminación, más ruido, reordenamos los eucaliptos. El río Surco está en deterioro, así como las áreas verdes	En relación con la preocupación por la generación de ruido, es importante precisar que el proyecto ha considerado este aspecto dentro de la evaluación ambiental correspondiente. Se han desarrollado estudios de línea base y modelamientos de ruido que permiten identificar los niveles actuales y proyectados, considerando la dinámica urbana existente, así como medidas de manejo ambiental orientadas a prevenir, mitigar y controlar posibles impactos. Respecto a la intervención del arbolado y áreas verdes, esta será gestionada de acuerdo con la Ordenanza Municipal 1852 de la MML.

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
				<i>Por otro lado, cabe precisar que el proyecto no afectará la funcionalidad del Río Surco, garantizando la funcionalidad de los servicios ecosistémicos que proporciona.</i>

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

LOCAL COMUNAL – ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EL CLUB DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	-	-	¿Se afectará a los negocios?	<i>Se ha realizado la caracterización socioeconómica de la zona donde discurre el Tramo III. Para ello se ha considerado la información obtenida a partir de los estudios desarrollados para el Proyecto, en función de la información disponible y de los requerimientos propios del proceso de evaluación se viene realizando una actualización continua de la caracterización socioeconómica.</i> <i>Respecto a la afectación a la actividad económica local, los impactos temporales y puntuales que puedan generarse durante la construcción serán gestionados mediante la implementación de planes de manejo de tránsito, coordinación permanente del área social con la comunidad, programación de obras por etapas y canales de información y atención durante la obra</i>
2	-	-	Afectará casas en Huachipa	<i>Sí. El proyecto contempla afectación de inmuebles ubicados en el sector Las Brisas de Huachipa, los cuales han sido identificados dentro del área de</i>

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
				<i>influencia del diseño. Su adquisición se realizará conforme al Decreto Legislativo N.° 1192, el Contrato de Concesión y la normativa aplicable</i>

MATRIZ DE REGISTRO DE CONSULTAS – SEDE DE INSTALACIÓN

I.E. N°0089 “MANUEL GONZÁLES PRADA”

N°	Localidad	Fecha	Consulta / Comentarios / Sugerencias	Respuesta
1	-	-	<i>Deben pagar más por las casas que quieren quitar</i>	<i>Las compensaciones por afectaciones prediales se determinarán mediante una tasación comercial actualizada, elaborada conforme al Reglamento Nacional de Tasaciones. Asimismo, en los casos de adquisición por trato directo, el Estado otorgará un incentivo adicional equivalente al 20% del valor comercial, además del reconocimiento de los perjuicios económicos debidamente acreditados que correspondan.</i>
2	-	-	<i>Restauran las paredes porque están en mal estado y puede colapsar.</i>	<i>El aporte no está vinculado al proyecto.</i>
3	-	-	<i>¿Cuántos años tomará hacer el proyecto? ¿Por qué hay tanto apoyo?</i>	<i>La etapa de construcción del Tramo III tendrá una duración estimada de cuarenta y dos (42) meses, de acuerdo al contrato de Concesión. Asimismo, cabe señalar que el Proyecto Anillo Vial Periférico se desarrolla bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP), habiendo sido adjudicado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).</i>